

3.—El tema, así como la técnica serán libres, debiendo figurar en cada cartel presentado el texto siguiente: «II Semana de la Juventud Aragonesa 2006». El cartel podrá realizarse tanto de forma artesanal como por ordenador.

4.—El diseño del cartel adoptará forma vertical, en tamaño 70 x 50 centímetros. Incluido dentro de esta medida, en la parte inferior del cartel se dejará un espacio libre de 6 cm, como mínimo, en el que se puedan incluir después logotipos u otros datos, tales como fechas o actividades concretas.

5.—En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia del documento nacional de identidad correspondiente. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

6.—El plazo de presentación terminará a las 14 horas del 6 de septiembre de 2006.

7.—Las obras se presentarán o enviarán al Instituto Aragonés de la Juventud (C/ Franco y López, 4. 50005 Zaragoza).

La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.

8.—El Instituto Aragonés de la Juventud concederá un premio de 1.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 20120/3231/480126/91002 de su presupuesto en el ejercicio del año 2006. En el importe del premio quedan incluidos todos los gastos, tasas e impuestos que se puedan originar.

9.—El fallo del Jurado será inapelable. Igualmente el Jurado podrá declarar desierto el premio, si a su juicio ninguna de las obras reúne la calidad artística esperada.

10.—Aquellas obras que no resulten galardonadas podrán retirarse en un plazo de 15 días a partir de la publicación del fallo del Jurado, entendiéndose que el autor que no la ha retirado en dicho plazo, renuncia a la misma.

11.—El Jurado Calificador estará integrado por especialistas de imagen, arte y publicidad, y presidido por la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud.

12.—El Instituto Aragonés de la Juventud se reserva todos los derechos de propiedad y uso del cartel premiado.

13.—La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

Zaragoza, 31 de mayo de 2006.

El Consejero de Servicios Sociales
y Familia,

JUAN MIGUEL FERRER GORRIZ

IV. Administración de Justicia

EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 6 de Zaragoza, relativo a divorcio contencioso 1307/2005.

En el proceso de divorcio 1307-05-B, seguido en este Juzgado a instancia de María José Aliaga Colás, quien litiga con beneficio de Justicia Gratuita, representada por la procuradora Sra. Pilar Berges Fantova, frente a Gabriel Chereches, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, se ha pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 450/2006.

En nombre de S. M. Don Juan Carlos I, Rey de España.

En Zaragoza, a 7 de junio de 2006.

El Ilmo. Sr. don Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los

de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este juzgado bajo el número 1307/05-B entre partes, de una y como parte demandante María José Aliaga Colás, mayor de edad y que ostenta DNI número 17.159.563 y que reside en calle Marqués de la Cadena, 50, escalera 2, 7º A de Zaragoza, representada por el Procurador Pilar Berges Fantova y asistida por el letrado Victoria Gil Larcada y de otra y como parte demandada Gabriel Chereches, mayor de edad y que ostenta pasaporte número 04658284 y que está en ignorado paradero, incomparecido al proceso y declarado en situación procesal de rebeldía y sobre divorcio con oposición y demás pedimentos conexos y en atención a los siguientes y numerados,

Fallo. Que estimo en la forma relatada la demanda interpuesta por María José Aliaga Colás contra Gabriel Chereches y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio indicado con los efectos inherentes a tal declaración. No procede imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al encargado del Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente.

Al notificarse esta sentencia a las partes, hágaseles saber que, contra la presente sentencia cabe recurso de apelación para ante la audiencia provincial de Zaragoza, el que deben preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza, bajo la custodia del secretario judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Gabriel Chereches, expido el presente en Zaragoza, a 8 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales relativo los permisos para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes en los edificios adscritos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en Zaragoza, Huesca y Teruel.

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales tiene previsto otorgar permisos de ocupación temporal para la instalación de máquinas expendedoras de bebidas frías y calientes en diversos los Edificios adscritos al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón en Zaragoza, Huesca y Teruel, con las siguientes condiciones:

* Duración: 2 años.

* Canon: 150 euros/máquina.

* Lote 1: Zaragoza y Calatayud: 24 máquinas.

* Lote 2: Huesca, Jaca y Fraga: 13 máquinas.

* Lote 3: Teruel: 6 máquinas.

Los Pliegos de Condiciones Generales están disponibles durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles en las siguientes dependencias administrativas:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y